

# CONVOCATORIA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO NUEVO LEÓN 2021

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con la finalidad de fomentar la difusión y el reconocimiento de las expresiones culturales y artísticas que se manifiestan a través de la intervención de muros con arte urbano en Nuevo León; convocan a personas relacionadas a las disciplinas de arte urbano, artes plásticas, ilustración, diseño, arquitectura y creación en general, para que participen en esta convocatoria para la intervención gráfica de un muro de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Se otorgarán hasta 13 estímulos económicos de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a las propuestas seleccionadas para llevarse a cabo.

## BASES

**1.** Los solicitantes deberán ser mexicanos mayores de edad. Su residencia deberá ser habitual y constante de al menos los últimos tres (3) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria en el estado de Nuevo León. Se solicitará papelería comprobatoria en caso de considerarse necesario.

**2.** No podrán concursar, ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuenten con contrato vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

**3.** La temática a abordar en la intervención gráfica de los muros será completamente libre a elección de cada participante.

**4.** Cada participante deberá elaborar una propuesta gráfica original o, en caso de que incluya material que ostente protección de derechos de autor, se tendrá que adjuntar la documentación que acredite su legal uso.

**5.** No se tomarán en cuenta propuestas que hagan referencia a temas con apología de violencia, discriminación con contenido racista, sexista, homófobo o xenófobo y/o alusivos a temas políticos partidistas o religiosos; además de las que interfieran en la propiedad intelectual de personas terceras, por ejemplo, de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.

**6.** Se abrirán las siguientes categorías:

**a) Mediano formato.** En la que una sola persona postulante elaborará una propuesta gráfica (en formato horizontal o vertical) para intervenir un muro de entre 20 y 40 metros cuadrados.

**b) Gran formato.** En la que una sola persona o una colaboración de dos personas postulantes elaborarán en conjunto una propuesta gráfica (en formato vertical) para intervenir muros de entre 100 y 150 metros cuadrados.

**7.** Las personas interesadas en participar en esta convocatoria solo podrán hacer su postulación en una de las dos categorías (mediano formato o gran formato); no podrán aplicar para ambas de manera simultánea.

**8.** Las personas seleccionadas deberán llevar a cabo su intervención en un lapso no mayor a 6 días continuos (si hubiera casos especiales, los revisará el comité organizador).



Gobierno de  
Nuevo León



CONARTE

CALLEGENERA  
FESTIVAL DE EXPRESIONES URBANAS

conarte.org.mx

**9.** Las intervenciones se llevarán a cabo entre el 16 de agosto y 5 de septiembre del 2021. El comité organizador se pondrá en contacto con las personas ganadoras para calendarizar sus intervenciones.

**10.** El registro se llevará a cabo únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

**11.** El jurado estará integrado por personas reconocidas en el medio cultural y del arte urbano. Su fallo tendrá el carácter de inapelable e irrevocable.

**12.** Serán seleccionadas como ganadoras, en la categoría mediano formato: 8 (ocho) propuestas, las cuales recibirán un estímulo económico de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En la categoría gran formato serán seleccionadas 5 (cinco) propuestas, las cuales recibirán un estímulo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Las personas ganadoras de ambas categorías también recibirán un reconocimiento por su participación.

**13.** CONARTE se compromete a brindar los siguientes materiales: 60 aerosoles y 15 litros de pintura vinílica en colores básicos para la categoría mediano formato y 84 aerosoles y 30 litros de pintura vinílica en colores básicos para la categoría gran formato. Además de los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo las intervenciones y la alimentación de artistas.

**14.** Las propuestas ganadoras recibirán el apoyo obtenido mediante una transferencia bancaria, por ello es indispensable que la persona que aplique a esta convocatoria tenga una cuenta bancaria a su nombre.

**15.** Las propuestas serán recibidas a partir de la publicación de esta convocatoria y la fecha límite para el registro de las solicitudes será el día 30 de julio de 2021 a las 14:00 horas. Los resultados se publicarán a partir del día 6 de agosto de 2021 en la página electrónica: [www.conarte.org.mx](http://www.conarte.org.mx).

**16.** Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por CONARTE. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable e irrevocable.

**17.** La recepción de los proyectos no asegura la participación en la presente convocatoria. Cualquier solicitud que no cumpla con las BASES y la DOCUMENTACIÓN, quedará automáticamente descalificada con carácter de irrevocable.

**18.** La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación total de las bases en todas sus partes.

#### DOCUMENTACIÓN:

**1.** Llenado del registro en línea en en la página <https://www.conarte-portal.org>

**2.** Boceto de propuesta gráfica en formato .jpg a 300 dpi, vertical u horizontal, según categoría.

**3.** Llenado de formato de aerosoles (archivo Excel).

**4.** Llenado de formato de pintura vinílica (archivo Word).



Gobierno de  
Nuevo León



CONARTE

CALLEGENERA  
FESTIVAL DE EXPRESIONES URBANAS

[conarte.org.mx](http://conarte.org.mx)

**5.** Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona responsable en el caso de una colaboración.

**6.** Copia de identificación con fotografía (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector, el documento presentado tendrá que ser vigente), de la persona responsable en el caso de una colaboración.

**7.** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, de la persona responsable en el caso de una colaboración.

**8.** Currículum de la persona solicitante, de ambas personas en el caso de una colaboración.

## **MAYORES INFORMES:**

Luis Alberto Méndez Garza  
Coordinador de Culturas Populares  
Dirección de Desarrollo  
y Patrimonio Cultural  
Consejo para la Cultura y las Artes  
de Nuevo León  
T. 81-2140-3000, ext. 1216  
lmendez@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda  
Coordinador de Fomento  
a la Creación  
Secretaría Técnica  
Consejo para la Cultura y las Artes  
de Nuevo León  
T. 81-2140-3000, ext. 1208 y 1209  
jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, Nuevo León,  
a 10 de julio de 2021.



Gobierno de  
Nuevo León



**CALLEGENERA**  
FESTIVAL DE EXPRESIONES URBANAS

[conarte.org.mx](http://conarte.org.mx)